

CONTRATO DE CESION DE CUOTA DE DOMINIO Y DECLARACION DE VOLUNTAD

Conste por el presente documento, un CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTA DE DOMINIO Y DECLARACIÓN DE VOLUNTAD, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece por una parte, la señora Diana Bjarner Elizalde de González, por sus propios derechos, en su calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, por sus propios derechos, en su calidad de **CESIONARIO**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- El señor **CHRISTIAN BJARNER DUNN**, falleció el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, dejando al momento de su fallecimiento una masa hereditaria que comprendía varias acciones y participaciones en distintas sociedades domiciliadas en el Ecuador, respecto a las que sus herederos **CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE** y **DIANA BJARNER ELIZALDE**, tomaron posesión efectiva, aprobada judicialmente el día quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, mediante sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial del Guayas, confiriendo posesión efectiva del cincuenta por ciento de los bienes sucesorios luego de la deducción de cuota del cincuenta por ciento correspondiente a la cónyuge sobreviviente, Señora Amanda Elizalde viuda de Bjarner, respecto a aquellos bienes que formaron parte de la sociedad conyugal mantenida en vida por los referidos cónyuges.

2.2.- Posteriormente, la señora **AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER**, falleció el día cinco de diciembre de dos mil nueve, dejando al momento de su fallecimiento una masa hereditaria que comprendía ciertas acciones y participaciones en distintas sociedades domiciliadas en el Ecuador, respecto a las que sus herederos **CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE** y **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ**, tomaron posesión efectiva el día veinte de julio de dos mil diez, mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, respecto de la totalidad de los bienes sucesorios causados por la señora Amanda Elizalde, viuda de Bjarner, al momento de su fallecimiento.

2.3.- Las Acciones y Participaciones en sociedades que dejaron en sucesión intestada los señores Christian Bjarner Dunn y Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, respecto a las que sus herederos Christian Bjarner



Elizalde y Diana Bjarner Elizalde de González, tomaron posesión efectiva, fueron objeto de Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones, instrumentada en escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Andrea Ugalde Yáñez, celebrada el primero de noviembre de dos mil dieciséis. En este instrumento público, los señores doctor Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner Elizalde de González, por sus propios derechos, acordaron mantener en copropiedad una (1) acción ordinaria y nominativa, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañías LABORATORIOS BI-FARMA C.A., contenida en el título de acción número nueve.

2.4.- La señora Diana Bjarner Elizalde de González, por intermedio de este acuerdo expresa su deseo de ceder su cuota de dominio que tiene sobre la acción en copropiedad antes descrita en el numeral 2.3, contenida en el título nueve del capital social de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, a favor del señor doctor Christian Bjarner Elizalde.

TERCERA: CESIÓN DE CUOTA DE DOMINIO SOBRE LA ACCION.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Diana Bjarner Elizalde de González, por sus propios derechos, cede y transfiere su cuota de dominio que tiene sobre una (1) acción ordinaria y nominativa de los Estados Unidos de América, contenida en el título nueve del capital social de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, a favor del señor doctor Christian Bjarner Elizalde.

CUARTA.- DECLARACIÓN.- El señor doctor Christian Bjarner Elizalde, declara en este mismo acto que recibe a satisfacción la cesión de la cuota de dominio sobre la acción que ha efectuado a favor de él, la señora Diana Bjarner Elizalde, y como consecuencia, se convierte en titular único y exclusivo de la acción contenida en el título nueve del capital social de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**

QUINTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo, han pactado como precio justo por esta cesión de cuota de dominio sobre una acción en copropiedad, la suma de USD \$17,87 (DIECISIETE 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagados por el Cesionario a la firma de este contrato.



SEXTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza al representante legal de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., a realizar el respectivo asiento en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Dado en Guayaquil, a los 2 días del mes de agosto de dos mil diecisiete.


DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ
CEDENTE


DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO : **1949-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA EUGENIA DE JESUS FEBRES CORDERO CORDOVEZ

No. **090324061-2**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. QUIMICA-FARMACIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BJARNER DUNN CHRISTIAN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ELIZALDE ICAZA AMANDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2013-06-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-04**

V4444V4444

000487851

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **CNE**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061 JUNTA No
061 - 037 NÚMERO
0903240612 CÉDULA

BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
ORGANISMO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

MMP 1041 MJ

